

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000313

Callao, 13 JUN 2016

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

Abog. DIOFEMENES ARISTIDES ARANA ARRIOLA
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
FEDATARIO INSTITUCIONAL DEL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 13.112. Fecha: 13 JUN. 2016

VISTO:

El Oficio N° 2237-2016-GRC/DIRESA/DG/OEPE, emitido por Director Regional de Salud de la Dirección Regional de Salud del Callao, recepcionado el 01 de Junio de 2016, el Oficio N° 076-2016/YONSEI/HPP, emitido por el Gerente de Campo del Programa Promoción de la Salud, de la Agencia Cooperante Internacional de Corea de la República de Corea – KOICA, de fecha de recepción 13 de mayo de 2016, y el Memorandum N° 1630-2016-GRC/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de fecha 07 de Junio de 2016.

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado - TUO de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, estableció los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público – Ley N° 28112, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

Que, el literal a) del numeral numeral 42.1 del artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad cuando estos provengan de fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que, mediante el Oficio N° 2237-2016-GRC/DIRESA/DG/OEPE, emitido por la Dirección Regional de Salud del Callao, de fecha de recepción 01 de junio de 2016, el Director Regional de Salud de la Dirección Regional de Salud del Callao, solicita la incorporación de los recursos financieros transferidos por KOICA por el monto de S/ 70 966,00 para el financiamiento de los honorarios del personal contratado bajo el convenio KOICA por la fuente de financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias; con la finalidad de incorporarlos al presupuesto institucional del año 2016;



Que, el Director Regional de Salud de la Dirección Regional de Salud del Callao, sustenta su requerimiento mediante lo comunicado a su Despacho a través de los siguientes documentos: Oficio N° 076-2016/YONSEI/HPP emitido por el Gerente de campo del Programa de Promoción de la Salud del KOICA, el Informe N° 324-2016-GRC/DIRESA/OE emitido por la Directora de la Oficina de Economía y el Informe 084-2016-GRC/DIRESA/OE/UT emitido por el Jefe de la Unidad de Tesorería, funcionarios de la Dirección Regional de Salud del Callao; la "Constancia de últimos movimientos - cuenta corriente" del Banco de la Nación que da cuenta del depósito de S/ 70 966,00 soles de fecha 28.04.2016, y la copia del registro de ingresos del Módulo Administrativo del SIAF-SP con la cantidad antes referida; información que acredita la transferencia de recursos financieros del KOICA en la fuente de financiamiento 4 Donaciones y Transferencia, rubro 13 Donaciones y Transferencias a favor de la Dirección Regional de Salud del Callao;

Que, mediante Oficio N° 076-2016/YONSEI/HPP, del Gerente de Campo del Programa Promoción de la Salud, de la Agencia Cooperante Internacional de Corea de la República de Corea – KOICA, comunica al Gobernador Regional del Gobierno Regional del Callao que: "a través de la Universidad de Yonsei, ha ejecutado sus responsabilidades respecto a cubrir el 50% de los gastos salariales del personal operativo del programa en mención, correspondiente al año fiscal 2016 (enero a diciembre) según el memorándum de Entendimiento", además, refiere que se ha depositado la cantidad de S/ 70 966,00 soles a la cuenta de la Dirección Regional de Salud del Callao, señalando que : "El monto total depositado corresponde al pago exclusivo de los gastos salariales del mencionado personal de salud..."

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el documento del vistos, señala que en aplicación del artículo XV Principios Complementarios del Título Preliminar de la Ley 28411, referido al de la legalidad y presunción de veracidad, resulta procedente incorporar en el Presupuesto Institucional Año 2016 del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao – Dirección Regional de Salud del Callao, los recursos financieros transferidos por KOICA por el monto de S/ 70 966,00 soles a fin que la Unidad Ejecutora siga prestando el servicio de salud y cumpla con los objetivos institucionales programados para el presente año;

De conformidad con el artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y de conformidad a la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regional, modificada por la Ley N° 27902, el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao; y contando con la conformidad de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao - Dirección Regional de Salud I Callao, para el Año Fiscal 2016, por la fuente de financiamiento 4: Donaciones y Transferencias, hasta por la suma de Ciento treinta mil Novecientos Sesenta y Seis y 00/100 soles (S/ 70 966,00) de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
UNIDAD EJECUTORA : 400 REGION CALLAO – DIRECCION REGIONAL DE SALUD I CALLAO
FUENTE FINANCIAMIENTO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

1.4 Donaciones y Transferencias

1.4.1 Donaciones y Transferencias Corrientes

1.4.1.1 De Gobiernos Extranjeros

1.4.1.1.4. De Agencias Gubernamentales de Cooperación Internacional

1.4.1.1.4. 7. Agencia de Cooperación Internacional de Corea

TOTAL INGRESOS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. DIOFEMEN ARISTIDES ARANA ARRIOLA
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
FEDATARIO INSTITUCIONAL DEL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 13. Fecha:

13 JUN. 2016

70 966,00

=====

S/ **70 966,00**

=====

EGRESO

(En Soles)

SEGUNDA SECCION : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
UNIDAD EJECUTORA : 400 REGION CALLAO – DIRECCION REGIONAL DE SALUD I CALLAO
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO
PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD : 5000500 ATENCION BASICA DE SALUD
FUENTE FINANCIAMIENTO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

GASTOS CORRIENTES

2.3. BIENES Y SERVICIOS

70 966,00

=====

TOTAL EGRESOS

S/ **70 966,00**

=====

ARTÍCULO 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública.

Regístrese y comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. YOLANDA LARA GARAY

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL (E)



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

FELIX MORENO CABALLERO

GOBERNADOR

3

17-00000-1000

17-00000-1000
17-00000-1000
17-00000-1000